MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 5 de Julio de 1985.-

Expte. 1908-B-1140/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº8, celebrada el día 4 de Julio del corriente año, ha sancionado con voto nominal la siguiente:

O R D E N A N Z A 5924

ARTICULO 1º.- Convócase a las "Primeras Jornadas de los Trabajadores de la ---------- Cultura Platense", a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio, en el Pasaje Dardo Rocha.

ARTICULO 2º.- Los temas a desarrollarse serán:

a) Cultura y Democracia: Cultura y Conciencia Nacional, Cultura Popular, Cultura Nacional.
b) Perfil de la Cultura Platense: Características, Esencia y Proyección.
c) Diagnóstico de la Situación CulturalPlatense: Recursos, Potencialidades, Falencias y Necesidades.
d) Proyectos y Propuestas: Planes concretos de acción para cada una de las áreas de la Cultura Platense. Complementación del Municipio con las Instituciones y Asociaciones Culturales.

ALEJANDRO MAZZO...
...tario Legislativo
...cejo Deliberante

ARTICULO 3º.- La inscripción y el retiro de temarios, generales y por área, ---------- se realizará en la Dirección de Cultura desde el 8 al 12 de julio del corriente año.

ARTICULO 4º.- Los temarios por área a que alude el Artículo 3º serán elabora---------- dos por la Comisión de Cultura, Educación y Deportes, coordinando los aportes de las Instituciones y Asociaciones Culturales afines a cada una de las áreas.

///

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1908-B-1140/85.-

ARTICULO 5º.- Las "Jornadas" se desarrollarán conforme al siguiente programa:

1er. día: Exposiciones a cargo de oradores, con posterior debate (temas de los incisos "a" y "b" del Art. 2º).

2do. día: Trabajo por Comisiones de las diversas áreas (temas de los incisos "c" y "d" del Art. 2º).

3er. día: Informe de las Comisiones y consideraciones generales.

ARTICULO 6º.- Las ponencias y conclusiones resultantes de las "Jornadas" serán publicadas para su difusión por la Dirección de Cultura de la Municipalidad.

ARTICULO 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Ejercicio vigente a la realización de dichas Jornadas.

ARTICULO 8º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de julio de 1985.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 10 de julio de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número -- CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (5924).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch